

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 2756

AB. MAYRA REYES TANDAZO SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1515 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M., con domicilio en el cantón Tena, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 16 de octubre de 2015, la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M., por intermedio del señor Hugo Almeida Gutierrez en su calidad de Gerente General, de la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 09 de diciembre de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1515 de 31 de julio de 2015, en lo que corresponde a la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 10 DIO 2007

10 DIC 2015

AB. MÁYRA RÉYÉS TANDAZO SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EV/ Ref. 1701 Exp.164159 Trám.38622